

BECAS ÁLVAR NÚÑEZ DE ESTUDIOS EN MÁNCHESTER

CONVOCATORIA 2018

1. Finalidad

El actual Plan de Estudios del Grado en Derecho de la Universidad de Cádiz ofrece a los alumnos del primer cuatrimestre de cuarto curso la posibilidad de cursar el Programa en Derecho Anglosajón, integrado en el Itinerario de optatividad de Formación Complementaria. Este Programa va destinado a aquellos alumnos que deseen adquirir una formación básica en Derecho anglosajón que les permita realizar estudios de postgrado en un país con cultura jurídica anglosajona. La Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz, a través de este programa, incorpora a su propio plan oficial de estudios las asignaturas de primer curso del plan de estudios de la *School of Law* de la Universidad de Mánchester (Reino Unido), lo que permite a los alumnos que las siguen y superan adquirir la misma formación académica que siguen los alumnos de la citada Facultad inglesa.

Estas becas se convocan a fin de subvenir a los gastos derivados de la realización de dicho Programa de Optatividad estancia en la *School of Law* de la Universidad de Mánchester durante el primer cuatrimestre del curso 2018-2019. Los fondos de las becas pueden utilizarse indistintamente para hacer frente al pago de las tasas académicas, estancia, manutención o traslados desde Jerez a Mánchester y viceversa. El importe de las becas no es acumulable. Solo se otorgará una beca por alumno.

2. Requisitos para acceder al Programa (con independencia de la beca)

Para poder cursar este Programa es preciso estar en condiciones de poder matricularse en cualquiera de los itinerarios de optatividad del primer cuatrimestre de cuarto curso del plan de estudios del Grado en Derecho de la Universidad de Cádiz y tener una nota media en el expediente académico de siete y medio. En cuanto al idioma es preciso estar en posesión de un diploma C1 o similar en lengua inglesa, o, estando ya en posesión de un diploma B2 demostrar que se está en situación de poder acceder al nivel C1. Finalmente los alumnos deberán realizar una entrevista con profesores de la *School of Law* que emitirán su opinión sobre los candidatos.

3. Criterios de selección

En caso de que solo hubiere un solicitante por cada beca tendrán que demostrar que reúnen los requisitos mencionados en el párrafo anterior. En el supuesto de que fueren varios los aspirantes se tendrá en consideración la nota media del expediente académico y, en caso de que dicha nota media fuere la misma, el nivel en lengua inglesa. Si aún así persistiere el empate tendrá preferencia el alumno con menor renta familiar.

4. Procedimiento

4.1 Plazo de preinscripción: desde el 1 al 31 de marzo.

4.2 Selección: del 1 de abril al 15 de mayo. Durante este periodo, en fechas por determinar, representantes de la *School of Law* realizarán la entrevista que se menciona en el apartado 3.

4.3 Publicación de resultados: entre el 16 y el 18 de mayo.

5. Compromiso de realización del curso

Los alumnos que obtengan beca para realizar este programa se comprometerán a cursar todas y cada una de sus asignaturas, siguiendo regularmente el curso conforme a las pautas y normas de la *School of Law* y de la Universidad de Mánchester. En el supuesto de que el alumno no superare el curso por falta de asistencia al mismo o no realización de las actividades docentes quedará obligado a devolver el importe de la beca concedida.

6. Pautas generales

Las becas son concedidas por la Oficina de Relaciones Internacionales y siguen los criterios que vengán establecidos al efecto para todas las becas de estudio en el extranjero que la Universidad de Cádiz concede cada curso.

7. Informe final

El alumno al que se le haya concedido una de las becas que recoge la presente convocatoria deberá entregar a la finalización del cuatrimestre un informe en el que detallará los aspectos más relevantes de su experiencia y realizará una evaluación de la misma.

8. Seguimiento del programa sin beca

El programa de Derecho anglosajón puede cursarse igualmente a pesar de no obtener beca para ello, corriendo el alumno con todos los gastos que el mismo genera. Los requisitos para realizarlo son los mismos que vienen especificados en el apartado número 2 precedente.

9. Información sobre el Programa de Derecho Anglosajón

Toda la información sobre el Programa puede verse en el sitio web de la Facultad de Derecho en el siguiente enlace:

<http://derecho.uca.es/wp-content/uploads/2013/09/21338.pdf>

Jerez de la Frontera, 5 de febrero de 2018
Jesús Sáez González
DECANO

